

 OSYA <small>ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS</small> <small>"Administradora de Recursos Humanos"</small>	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: K-049
		Versión: 03

La organización se encuentra comprometida con la seguridad en el trabajo y la conservación de la salud física, psicológica de nuestros empleados, mediante la promoción de estilos de vida y trabajo saludable que permitan la prevención de enfermedades y/o accidentes relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y de cualquier tipo de sustancia psicoactiva que afecte el estado de conciencia de nuestros empleados dentro de las instalaciones, **centros de trabajo de la empresa, y/o durante la ejecución de las actividades laborales para las cuales fue contratado.**

Con base en lo anterior se establece lo siguiente:

- No está permitido fumar en las instalaciones de la empresa, se prohíbe de manera especial fumar en sitios en los cuales se manejen hidrocarburos, sustancias explosivas, como es el caso de las estaciones de servicios, plantas de combustibles o campos petroleros.
- Se prohíbe el uso, posesión, distribución o venta de medicamentos no recetados, sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, por consiguiente, no se admite el desempeño de las tareas asignadas, bajo los efectos de estas sustancias, por la seguridad y el bienestar de los trabajadores, de la comunidad y de sí mismo.

Es claro que el uso inadecuado de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo y conlleva a efectos adversos sobre los demás empleados, **disminuyendo** la seguridad, la productividad, la eficiencia en la ejecución de las actividades laborales y el entorno en que se desarrollen; es por esto que la posesión, uso, distribución y venta de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, así como conducir vehículos u operar equipos bajo los efectos de dichas sustancias está prohibido tanto para empleados como para visitantes y contratistas; este tipo de acciones se sancionaran teniendo en cuenta la **legislación vigente** y el reglamento interno de trabajo de la organización.

Con base en lo anterior, implementamos actividades de medicina preventiva y del trabajo encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas con el fin de culturizar a nuestros empleados y mejorar su estilo de vida. En este sentido en todos los centros de trabajo **y/o durante la ejecución de las actividades laborales** se podrán llevar a cabo inspecciones no anunciadas, evaluaciones médicas, pruebas o exámenes aleatorios, sin previo aviso para la verificación del cumplimiento de lo mencionado en esta política.



Rafael Tarazona Orejarena
Gerente General